

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por servicios.

LOTA, 25 JUN. 2021

DECRETO N° 1554.-J (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicios, de fecha 22 de junio de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Don **JORGE ANDRES SAEZ ORELLANA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicios, de fecha 22 de junio de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **JORGE ANDRES SAEZ ORELLANA**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Básica Artística Isaías Guevara Soto de Lota
R. U. N.
FUNCION : Celador
JORNADA : 44 hrs. Cronológicas semanales
DESDE : 10 de junio de 2021
HASTA : Reintegro de la Titular
MOTIVO : Licencia médica de Don Gerardo Riffo
RENDA : **\$335.316**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem
215.21.03.004.

ARCHÍVESE **ANÓTESE,** **REGÍSTRESE,** **COMUNÍQUESE** Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/YVO/RMU/OSC/SCC/igj-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)